

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº A

Lugar: Sede de la Asociación TEDER. Calle Zalatambor,10; 31200 Estella-Lizarra (Navarra).

Día: 27 de octubre de 2025.

Hora: 9:00 horas.

Asunto: Expediente de contrato de servicio “Asistencia técnica para la implantación de una aplicación de movilidad compartida para el proyecto Tierra Estella Activa y Dinámica”.

Miembros de la Mesa presentes:

- Actuando como Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, presidenta de la Asociación TEDER.
- Actuando como Vocales:
 - D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de TEDER.
 - D. Mikel Muñoz Gómez, técnico de TEDER.
- Actuando como Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnica de TEDER.

PRIMERO. - Por Resolución de la presidencia de TEDER número 046/2025, dictada el día 8 de octubre de 2025, por la que se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 24 de octubre de 2025 a las 15 horas.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas se informa que han presentado oferta las siguientes empresas o profesionales:

KUDEA SERVICIOS POSITIVOS SLU
CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN Y BEL
PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L
MOVEA CONSULTING MOBILITY SL

TERCERO. - Habiéndose presentado las ofertas en forma y plazo se procede a la apertura del SOBRE nº1 que en virtud del Pliego regulador del procedimiento de contratación debe contener la siguiente documentación:

SOBRE NÚMERO 1. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

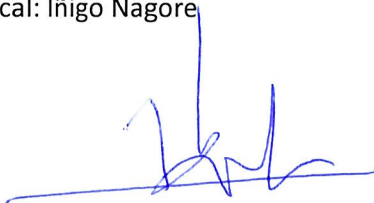
Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Identificación de la persona individual, empresa, uniones o agrupaciones de empresas:
 - i) Para las personas físicas: Documento Nacional de Identidad.

- ii) Para las personas jurídicas: El Documento Nacional de Identidad y escritura de poder bastante otorgado al representante. Las escrituras de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
- b) Declaración responsable de la situación financiera, la capacidad y la idoneidad de la empresa para poder optar a esta licitación, donde se señale una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, a efectos de la reclamación en materia de contratos públicos (Anexo II)
- c) Concurrencia conjunta. En caso de que la proposición sea presentada por uniones o agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, se incorporará además un escrito en el que conste tal circunstancia, el porcentaje de participación de cada una de las empresas, la responsabilidad solidaria de todas ellas y el nombramiento de una persona apoderada única que las represente. Dicho escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada apoderada.
Las Uniones o Agrupaciones Temporales de Empresas (UTEs) deberán ser admitidas por la Mesa de Contratación, permitiéndose, de conformidad y con los requisitos establecidos su normativa específica, que la formalización notarial de las mismas y aportación documental consecuente se puedan realizar después de la adjudicación (en su caso) y antes de la finalización del plazo para la firma del contrato. En todo caso, en el documento inicial de presentación de ofertas deberá señalarse por las empresas agrupadas la persona o entidad que ostenta la plena representación de las agrupadas ante TEDER.
- d) Certificación del Registro Voluntario de Licitadores. De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril (BON 57 de 12 de mayo de 2004) por el que se regula el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, la aportación de la copia del certificado, obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia eximirá al licitador de aportar, respecto a su personalidad y representación, cualquier otro documento que al respecto pueda exigirse. Las certificaciones aportadas deberán haber sido expedidas con una antelación no superior a seis meses a contar desde la fecha de expedición y hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Si la empresa recurre a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable del apartado a).
- f) Licitadores extranjeros. En el caso de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, para acreditar la identidad de la empresa bastará justificar documentalmente la inscripción con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
Deberán aportar, además, una declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Navarra, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
Asimismo, deberán presentar toda su documentación traducida al castellano

CUARTO. - Examinada la documentación del sobre nº 1 y siendo ésta conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas los/as Sres.as. arriba indicados/as acuerdan admitir a las empresas licitadoras que han presentado correctamente la documentación administrativa.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la mesa de contratación, a las 12 horas en Estella-Lizarra, a 27 de octubre de 2025.

Presidenta: M^a Carmen Puerta  Teder Bell-vista 2, Estella-Lizarra 31200 Navarra / Nafarroa teder@montejurra.com - 948 65 65 37 - www.teder.org	Vocal: Iñigo Nagore 
Vocal: Mikel Muñoz 	Secretaría: Imelda Ruiz de Larramendi 

